



GRUPO DE ESTUDIO DE TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO DE LA SEN

Convocatoria de 2 Becas de Formación en Patología del Sueño

Objetivo

Formación integral en clínica y pruebas complementarias en patología del Sueño.

Duración y fechas

6 meses: 1 de octubre 2009 – 31 de marzo 2010

1 de febrero 2010 – 31 de julio 2010.

Ámbito

La formación se realizará en el Servicio de Neurología del Hospital Clínic i Provincial de Barcelona

Dotación

1200 euros al mes

Condiciones del Solicitante:

Debe ser miembro de la SEN

Tener el Título de Especialista en Neurología

No disponer de otra beca en el mismo período

Sólo se podrá solicitar una de las dos becas

Solicitudes

Enviar a la atención del Coordinador del Grupo de Estudio de Vigilia y Sueño de la SEN (Dr. Juan José Poza Aldea):

- Carta de Solicitud firmada por el solicitante
- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título de Especialista
- En el caso en el que se esté trabajando se necesitará un certificado del Jefe de Servicio, director Médico o Gerente donde se autorice la estancia de 6 meses en otro Hospital.
- Referencia a la intención de iniciar o potenciar una actividad asistencial en trastornos de sueño.

Fecha límite para presentación de solicitudes

14 de septiembre de 2009

Evaluación

El jurado estará compuesto por el coordinador del Grupo de Trastornos de la Vigilia y el Sueño que actuará como presidente, dos vocales elegidos del grupo de estudio y un vocal designado por el Comité de Docencia de la SEN. Los miembros del jurado no podrán tener relación de interés con las personas objeto de la beca; si así fuera tendrán que delegar en otros miembros.

El jurado certificará en primer lugar el cumplimiento de la normativa en cada una de las solicitudes. Aquellas que no cumplan todos los requisitos serán desestimadas.

Las solicitudes serán evaluadas en función de la trayectoria personal del aspirante y de su interés en la patología de los trastornos de la Vigilia y el Sueño acreditados en el curriculum vitae.

La selección de los candidatos se hará pública en la web.

Seguimiento y financiación

Cargo al presupuesto del Comité de Docencia y Acreditación de la SEN y del grupo de estudio de Trastornos de la Vigilia y el Sueño.

Los pagos al becarios se efectuarán por la SEN, responsable de realizar las retenciones del I.R.P.F. que sean de aplicación.

Si la beca es interrumpida por un plazo mayor de 15 días deberá presentarse la renuncia. En caso de incumplimiento o renuncia por parte del becario el importe restante de la beca será reembolsado a la SEN

Envío de solicitudes

A la atención de la Coordinador del Grupo de Estudio de Vigilia y Sueño de la SEN (Dr. Juan José Poza Aldea)

Sociedad Española de Neurología

Vía Laietana, 23 Entlo. A-D

08003- Barcelona